



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JULIO 20 DEL 2015

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° \_\_6650\_/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 1089 de fecha 20.07.2015 a nombre de Don (a) RODRIGO ANDRES BARRIA NAVARRO, con domicilio particular en calle AVDA. 18 SEPTIEMBRE N° 700

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2015, en que asumen subrogancia funcionarios de diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

**ELIMÍNESE** la Patente Comercial Provisoria, Giro MANTENCION Y REPARACION DE AUTOMOVILES, ROL N° 6-15636, y que grava local ubicado en AVDA.18 SEPTIEMBRE N° 700, a nombre de contribuyente RODRIGO ANDRES BARRIA NAVARRO, R.U.T. N° 16.338.658-5, a contar del 20.07.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YJUR/MIGO/shd.



SERGIO GONZALEZ PINOL  
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes. (2)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES  
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

FECHA: 13 AGO 2015